

ZURBARÁN SEIS S. L.**(Sociedad absorbente)****PREFABRICADOS DE FERRALLA, S. L.****Unipersonal****AS 177 CONSTRUCCIONES, S. L.****Unipersonal****ESTRUCTURAS Y CALDERERÍA****EN ACERO, S. L.****Unipersonal****FERRALLAS Y MALLAZOS PS 56 S. L.****Unipersonal****TRANSFORMADOS DE FERRALLA, S. L.****Unipersonal****VALENCIANA DE FERRALLAS, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que con fecha 30 de Junio de 2.008, la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad «Zurbarán Séis, S.L.», y el socio único de las restantes sociedades citadas, acordaron su fusión mediante la absorción de estas últimas por «Zurbarán Séis, S.L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejer-

cer los acreedores de todas las sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—D. Francisco Ros Casares, Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Ramón Marco Selfa y D. Juan-Ignacio Bustinza Arriortúa, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados de «Ferrallas y Mallazos PS, 56, S.L.» -U-, y D. Ramón Marco Selfa y D. Carlos Massa Raviglione, personas físicas representantes de los Administradores Mancomunados del resto de Sociedades Absorbidas.—60.929.

y 3.ª 30-10-2008

UNITED MANAGEMENT, S. L.**(Sociedad absorbida)****CHAYOFA MANAGEMENT, S. L.****(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de Chayofa Management, S.L., y United Management, S.L., siendo esta última absorbida por la primera, que adquirirá por sucesión y a título uni-

versal todos los derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 2008.—Don Horst Helmut Hummel, Administrador único de United Management, S.L., y de Chayofa Management, S.L.—61.477.

1.ª 30-10-2008

VIAN FINANZAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 80/08, a instancia de Marta Alonso Ron, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6-10-08, por el que se declara al ejecutado Vian Finanzas SL, con CIF B74055625 en situación de insolvencia provisional, por importe de 8460,7 euros.

Oviedo, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—60.918.